



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia  
Demandado (s) : Germán Antonio Bedoya Osorio  
Radicación : 76-400-40-89-001-2017-00039-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (F. 56)	\$2.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.400.000</b>

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) MONEDA CORRIENTE.

**LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA**  
Secretaria

Providencia : Auto No. 1322  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia  
Demandado (s) : Germán Antonio Bedoya Osorio  
Radicación : 76-400-40-89-001-2017-00039-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFIQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**

<p align="center"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 77, de hoy 06 de agosto de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center">_____ <b>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</b></p>
---